

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO**

### **1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

- 1.1. N.º de expediente: CONTR 2025 622493  
1.2. Título: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS CENTROS PROVINCIALES DE LA MUJER EN CÁDIZ Y HUELVA.  
1.3. Tipo: Servicios  
1.4. Código CPV:  
90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas  
90911200-8 Servicios de limpieza de edificios
- 1.5. Objeto del contrato:  
El objeto del presente contrato, es la Prestación de los servicios de limpieza de las instalaciones de las sedes de los Centros Provinciales de la Mujer en Cádiz y Huelva.

### **2 ÓRGANO PROPONENTE**

- 2.1. Denominación: Servicio de Personal y Administración General  
2.2. Titular: M.ª Teresa Gancedo Bringas

### **3 FINES INSTITUCIONALES**

Organización y racionalización de las unidades y servicios del Instituto Andaluz de la Mujer y las funciones generales de administración de la misma.

### **4 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

El presente contrato tiene como finalidad la prestación de servicios de limpieza de las instalaciones de las sedes descritas para su mantenimiento en unas condiciones higiénicas adecuadas, siendo este un requisito indispensable para su correcto funcionamiento y para garantizar su perfecto estado de conservación. Esta Agencia Administrativa no cuenta con medios personales y materiales adecuados y suficientes para prestar el servicio, ya que no existe en la relación de puestos de trabajo personal especializado para realizar dicha tarea en las sedes adscritas al Instituto Andaluz de la Mujer, por lo que se debe adjudicar a una empresa dotada de personal cualificado, con disponibilidad permanente para prestar el servicio.

En virtud de lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en aras de fomentar la mayor participación en la licitación y facilitar el acceso a la contratación pública de un mayor número de empresas, se han configurado los siguientes dos lotes:

MARIA HERNANDEZ DOMINGUEZ		02/10/2025 14:08:00	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwPm6fgN5G47LQjbH18OglT3eck	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Lote 1. Servicio de limpieza en el Centro de la Mujer en Cádiz
- Lote 2. Servicio de limpieza en el Centro de la Mujer en Huelva

Actualmente, la prestación del servicio de limpieza de dichas Sedes se realiza mediante los lotes 2 y 5 del expediente de contratación CONTR 2021 410851. Dichos contratos cuentan con una duración inicial de 24 meses a partir del 1 de enero de 2022, con posibilidad de 3 prórrogas anuales adicionales. Actualmente permanece vigente la segunda prórroga, si bien, tanto las empresas contratistas como las personas responsables de los contratos han manifestado la intención de no ejercitar la que podría ser tercera y última prórroga anual.

## 5 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: Abierto, cuya regulación se encuentra en los artículos 156 a 158 de la ley, y mediante tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada (SARA) por la cuantía de su importe.

## 6 PLAZO DE EJECUCIÓN

7 meses a partir del 1 de enero de 2025, fecha de finalización de las prórrogas de los contratos actualmente vigentes, o a partir del día siguiente a la formalización del contrato, de ser esta fecha posterior.

Se admite la posibilidad de 7 prórrogas adicionales de 7 meses de duración cada una, con preaviso de 2 meses.

Dicha prórroga será obligatoria para el contratista en los términos previstos en el artículo 29. 2 de la LCSP.

## 7 CRITERIOS DE SOLVENCIA

La solvencia para todos los lotes se acreditará mediante la clasificación: Grupo U, Subgrupo 1 Categoría 1/A (según entrada en vigor del RD 773/2015).

En caso de no disponer de la clasificación, se acreditará la solvencia por los siguientes medios:

### 7.1. Criterios de solvencia económica y financiera:

Medios de acreditación con carácter alternativo: Volumen anual de negocios o seguro de indemnización por riesgos profesionales con las coberturas mínimas establecidas en el apartado 4 del Anexo 1 del PCAP.

Este seguro, como posible medio de acreditación de la solvencia económica y financiera es independiente de la obligatoriedad del seguro contemplado en el apartado 13 del Anexo I del PCAP.

### 7.2. Criterios de solvencia técnica o profesional:

Medios de acreditación: mediante una relación de trabajos similares al objeto del contrato de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del Anexo 1 del PCAP.

## 8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

8.1. Criterios valorados mediante un juicio de valor: No se consideran, dado que el PPT establece detalladamente cuales son las prestaciones a cubrir, metodología, tiempos de respuesta, actuaciones, etc.

MARIA HERNANDEZ DOMINGUEZ		02/10/2025 14:08:00	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwPm6fgN5G47LQjbH18OglT3ecK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 8.2. Criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas:

- Proposición económica: hasta 85 puntos de valoración. Valoración mediante fórmula de proporcionalidad lineal entre 0 puntos (presupuesto base de licitación), y 85 puntos (oferta admitida más económica).
- Compromiso de puesta a disposición de una bolsa de 50 horas durante los 7 meses de duración del contrato, para disponer de ella cuando por razones excepcionales así lo requieran, tanto en la franja horaria en que se prestara el servicio como fuera de ella, sin coste alguno para la Administración. Valorable con 5 puntos.
- Compromiso de Retirada de enseres, materiales o mobiliario desde el centro a un punto limpio o para su traslado a un almacén u otro espacio indicado por la persona responsable del contrato donde quede garantizado su correcto depósito (máximo 2 retiradas durante la duración de 7 meses de contrato). Valorable con 5 puntos.
- Compromiso de pago de los salarios en los 2 primeros días hábiles del mes siguiente al periodo facturado. Valorable con 5 puntos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, para la valoración de las proposiciones y la selección de la mejor oferta se emplearán una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de modo que la empresa adjudicataria sea la que presente la oferta que mejor combine, los criterios relacionados con los costes (el precio y las mejoras), con los límites de las ofertas anormalmente bajas.

### 9 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Son de carácter medioambiental y directamente relacionados con el objeto del contrato:

Se deberá promover el empleo de productos químicos con baja toxicidad, alta biodegradabilidad e igual eficacia que productos equivalentes, así como productos higiénicos exentos de sustancias supérfluas como perfumes, colorantes y de fibra reciclada según proceda.

En concreto, la utilización de productos de limpieza deben cumplir con los siguientes requisitos ambientales:

- Biodegradables.
- No tóxicos, no cancerígenos y no mutagénicos.
- Que no dañen la capa de ozono.
- Envasados en recipientes elaborados con materiales reciclables.
- Que dispongan de distintivos de calidad medioambiental, es decir que cumplan con los criterios de sustancias peligrosas definidos en la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea o equivalentes.

Para la verificación del cumplimiento de esta condición especial, el responsable del contrato podrá, en cualquier momento de la ejecución del contrato, verificar su cumplimiento por el contratista mediante medios de prueba que contengan una relación detallada de los productos que se emplean (albaranes, facturas o justificantes de la adquisición del material, u otros).

LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
P.S. LA SECRETARIA GENERAL. Resolución 18.06.2020

MARIA HERNANDEZ DOMINGUEZ		02/10/2025 14:08:00	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwPm6fgN5G47LQjbH18OglT3eCK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	